	ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA	Código del documento: ACTA No 003 COMITÉ DE ORDEN PUBLICO	ÍQUIRA Orgullo del Alma
	SECRETARIA DE GOBIERNO	VERSION:1 FECHA: 15-Nov-08	

1. Reunión:	**ORDINARIA**	
2. Referencia: **3. Fecha:** **4. Lugar:** **5. Hora :** **6. Redactada por:**	REUNION ORDINARIA 25 de Agosto de 2020 Despacho Municipal - https://meet.google.com/qpp-gvox-few 10:00 A.M DANITSA MEDINA FAJARDO Secretaria de Gobierno	
7. Asistentes:	**Nombre**	**Dependencia/cargo**
	Yadnolver Correa Tamayo Cdte. Guillermo Cuellar S. Ricardo Samaca Cabo Mauricio Vargas Mayor Leonardo Zapata Henna Lucía González Cortés	Alcaldía/Alcalde Municipal de Íquira Comandante Estación de Policía Íquira Delegado Fiscalía Batallón Tenerife Batallón Tenerife Subdirectora Seccional Sección CTI
8. Ausentes:	**LEIDY YOHANNA GUILOMBO HERNÁNDEZ** **Coordinadora Regional UNP**	
9. Invitados	Intendente Julio Delgado Policía Nacional	
10. Resumen:	**Objetivos: Aprobación PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA**	
	Puntos a tratar: 1. Saludo. 2.Verificación del quórum 3.Lectura y aprobación del Acta Anterior 4.Lectura de Observaciones PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ÍQUIRA 5.Aprobacion PISCC 6.Socializacion Oficios 7. Proposiciones y varios	

	11. Desarrollo puntos a tratar
1	El señor Alcalde Municipal da la bienvenida y agradece la asistencia de todos los integrantes del Comité de Orden Público, seguidamente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.
2	Posteriormente la secretaria de Gobierno verifica la existencia del quórum para la toma de decisiones en la presente reunión. Y en vista de la presencia de la mayoría que conforman el comité hay quorum para realizar el mismo.
3	La secretaria de Gobierno realiza lectura del acta No 002 de fecha 04 de Agosto de 2020 y ésta es aprobada por unanimidad.
4	Seguido se procede a socializar el ultimo PISCC con las modificaciones realizadas según las observaciones hechas por parte del Ejercito y Fiscalía, es de aclarar que la elaboración del PISCC se realizó con la asesoría del Intendente Julio delgado, Toma la palabra la Doctora Henna Lucía González Cortés Subdirectora Seccional Sección CTI y menciona que aparte de las observaciones ya realizadas una vez revisado el documento final tiene unas ultimas Observaciones: *Pág 2 ÍNDICE… paginarlo.* *Pág. 5 Apartes normativos, que deben ser incluidos en la parte normativa para actualizarla, los cuáles son parte del marco jurídico para el PISCC, así:* ***Decreto 1066 de mayo de 2015**, mediante el cual se actualiza la normatividad relativa a los Fondos de Seguridad territorial – FONSET.* ***Artículo 2.7.1.1.9.** Fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119, de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998; 782 de 2002; 1106 de 2006; 1421 de 2010, artículo 6°; y la Ley 1738 de 2014, artículo 8, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada Ley.* ***Artículo 2.7.1.1.10**. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces. (Decreto 399 de 2011, artículo 10)* ***Artículo 2.7.1.1.11.** Recursos de la contribución especial. De conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*

Artículo 2.7.1.1.15. *Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.*

Artículo 2.7.1.1.16. *Políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. (Decreto 399 de 2011, artículo 16)*

Artículo 2.7.1.1.17. *Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana. El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección (UNP) o su delegado operativo y/o la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, según corresponda, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá. (Decreto 399 de 2011, artículo 17)*

Artículo 2.7.1.1.18. *Funciones de los comités de orden público. Son funciones de estos Comités: 1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. 2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad. 3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. 4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.*

Para llevar una trazabilidad no pueden ser aprobados recursos que provengan del FONSET, hasta tanto no haya sido aprobado el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) mediante un comité de orden público por quienes lo integran para su respectiva verificación correcciones a las que haya lugar.

Pág. 16 Colocar Título al cuadro de los INDICADORES

Pág. 44 Aclarar cuadro => identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional ACTOR CLAVE => Alcalde municipal

OFERTA=> Realizar Gestión con Gobernación y Ejército Nacional (Mindefensa) para la creación de base Militar y su permanencia en el centro poblado Río Negro.

*Pág. 53 Redactar el **OBJETIVO GENERAL**, pues es igual al de otros documentos PISCC del Depto.*

*Pág. 54 Los **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**, son también copiados de otro PISCC, sólo que redujeron 7 de ellos.*

*Pág. 60 Los dos primeros párrafos de **Corresponsabilidad ESTRATEGIAS DEL PISCC** igualmente son copiados de manera textual del documento citado, igual que el último párrafo que se encuentra en la página siguiente.*

*Pág. 62 Si no hay datos disponibles, cómo se puede plantear una **reducción del 28%,** en la **Tasa de Violencia Intrafamiliar**, cuando no hay cómo contrastar dicho resultado al momento de efectuar una evaluación?*

COSTEO

A medida que se fueron realizando las observaciones, en el documento final se fueron plasmando las modificaciones solicitadas.

Interviene el Intendente Julio Delgado Policía Nacional y menciona que la redacción del objetivo General es una política pública y la redacción de los objetivos específicos fueron realizados de acuerdo a la guía metodológica, respecto al punto *Si no hay datos disponibles, cómo se puede plantear una **reducción del 28%,** en la **Tasa de Violencia Intrafamiliar**, cuando no hay cómo contrastar dicho resultado al momento de efectuar una evaluación? Nos basamos* de acuerdo a las metas establecidas a nivel departamental y de acuerdo a las infografías presentadas por parte de la policía.

De igual manera se realizaron algunas modificaciones en el presupuesto, una vez terminada la revisión de cada una de las observaciones realizadas por parte de la fiscalía, se hizo un receso de 10 minutos para ultimar detalles del PISCC y realizar la aprobación de este.

5. Pasado los 10 minutos se envió nuevamente el PISCC a los correos de los integrantes del comité de orden público, se pusieron en consideración cada una de las observaciones realizadas a los participantes del comité los cuales estuvieron de acuerdo con estas.

Intervino el Doctor Luis Hernán Director Seccional de Fiscalías del Departamento del Huila, el cual menciono que la Doctora Henna fue la designada por parte de esta entidad para realizar las respectivas observaciones en la participación y construcción del PICCS del municipio de Íquira.

Se procedió a preguntar a cada uno de los integrantes del PISCC, los cuales por unanimidad Aprobaron este documento con el que vamos a trabajar en el cuatrienio 2020-2023.

6. seguido a este se procede a la socialización de los siguientes oficios.

1. solicitud por parte de la Fiscalía para el suministro de elementos de bioseguridad con el objetivo Fortalecer la prestación del servicio de justicia mediante el suministro de Elementos de Protección Personal para afrontar la emergencia sanitaria originada por el Virus COVID-19, por valor de CINCO MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/LEGAL ($5.021.240).

	Categoría	Bien	N	Valor Unitario	Valor Total
Elemento(s)	Equipos e insumos para laboratorios**	Tapabocas	410	$2.200	$902.000*
		Respirador tipo N 95	80	$10.000	$800.000*
		Guantes de nitrilo sin polvo	20	$38.000	$760.000*
		Guantes de nitrilo	530	$1.500	$795.000*
		Monogafas	6	$18.000	$108.000*
		Gafas de protección	5	$6.500	$32.500*
		Gel alcoholizado al 70%	12	$32.000	$384.000*
		Alcohol	16	$13.000	$208.000*
		Jabón antibacterial	16	$5.500	$88.000*
		Hipoclorito al 5%	20	$14.578	$291.560*
		Polainas	60	$2.500	$150.000*
		Frascos de 250 cc con atomizador	16	$29.750	$476.000*
		Bolsas rojas para desechos	40	$655	$26.180*

Allegaron la solicitud explicando la necesidad en 4 oficios y el proyecto enmarcado dentro de la normatividad en 15 folios.

Acto seguido se procede a la votación para la aprobación de la compra de los elementos de Bioseguridad para la Fiscalía, cada uno de los integrantes del comité aprueba el proyecto presentado por la fiscalía para el suministro de elementos de Bioseguridad.

2. se realiza socialización de algunas de los suministros plasmados en el POAI (Plan Operativo Anual de Inversiones) de la estación de policía del Municipio de Íquira.

Componente fortalecimiento de la movilidad Descripción de bienes y servicios	Cantidad	Valor Total
Motocicleta XTZ 250 cc enduro uniformada	3	$ 75.000.000
Mantenimiento preventivo de camioneta siglas 23-1031		$ 3.000.000
Mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas de siglas 23-0840 – 23-0799		$ 3.000.000
Juego de llantas para la camioneta de siglas 23-1031 Ref. 255/70 R16	4	$ 3.000.000
		$ 84.000.000

Interviene el Intendente Guillermo Cuellar Saab y menciona la importancia que se tiene en cuanto a la compra de llantas para la camioneta de la estación y de la necesidad que se tiene de la Adquisición de las motocicletas.

Toma la palabra Danitsa Medina Fajardo y realiza una observación de acuerdo a lo planteado en e POAI, menciona la importancia que tiene realizar un análisis en cuanto al mantenimiento preventivo de la camioneta y de las motocicletas, puesto que se hace necesario que plasmen que se les va a realizar a dichos vehículos.

Interviene el Intendente Julio Delgado apoyando lo dicho anteriormente y dice que antes de solicitar el mantenimiento preventivo de los vehículos se debe de realizar un diagnóstico por un experto en el tema realice un peritaje y sea este el que se a llegue a la administración municipal.

Se procede a realizar la votación por parte de los integrantes del comité y son aprobados TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000), para la compra de las llantas para la camioneta de la estación.

La secretaria de Gobierno Procede a Socializar el Oficio No s-2020 mediante el cual solicita adecuación, ampliación y modificación de bienes inmuebles destinados a centros transitorios de detención cargo de entes territoriales. De la estación de Policía del Municipio de Íquira.

Interviene el Doctor el Doctor Luis Hernán Director Seccional de Fiscalías del Departamento del Huila y menciona la importancia que se haga un proyecto en donde se establezca la necesidad y justificación con su debido presupuesto, una vez este proyecto se soporte fiscalía estará en disposición de apoyar este tipo de iniciativas

Interviene la Doctora Henna y menciona la importancia que tiene la adquisición de equipos tecnológicos para el CTI, pregunta que si de acuerdo a lo plasmado en el PICSS ya se tiene una distribución especifica de cuanto se puede invertir en equipos tecnológicos, teniendo en cuenta que policía y ejército también tienen proyectado la compra de estos, sería bueno que se estableciera el monto para así mismo pasar los proyectos.

Se retoma nuevamente el PICSS y en la **Estrategia Integral de Convivencia y Seguridad ciudadana**. en la actividad Dotar a la fuerza pública, organismos de investigación e inteligencia del estado, de equipos tecnológicos para la adecuada prestación del servicio a la comunidad, se encuentran presupuestados $ 140.000.000 de los cuales $20.000.000 sugiere el municipio se destinen para un proyecto que esta adelantado la administración Municipal, siendo así quedarían $ 120.000.000 millones de pesos para la adquisición de Equipos tecnológicos, se propone a los integrantes que lo que se tiene presupuestado sea repartido en partes iguales para los integrantes del comité y así mismo procedan a realizar sus proyectos, por unanimidad se aprueba esta preposición quedando así la distribución presupuestal: 40.000.000 para cada uno de los integrantes del Comité de Orden Público.

6. compromisos

1. Se acuerda que para el próximo comité a realizarse cada una de las entidades realice su proyecto para la compra de Elementos tecnológicos.
2. la administración municipal se compromete a realizar el proceso contractual para a compra de las llantas de la camioneta de la policía y de los elementos de Bioseguridad para la Fiscalía de acuerdo a las ficha técnicas.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se da por terminada a las (11:45 am), del día veinticinco (25) de Agosto de 2020, en el Municipio de Íquira Huila.

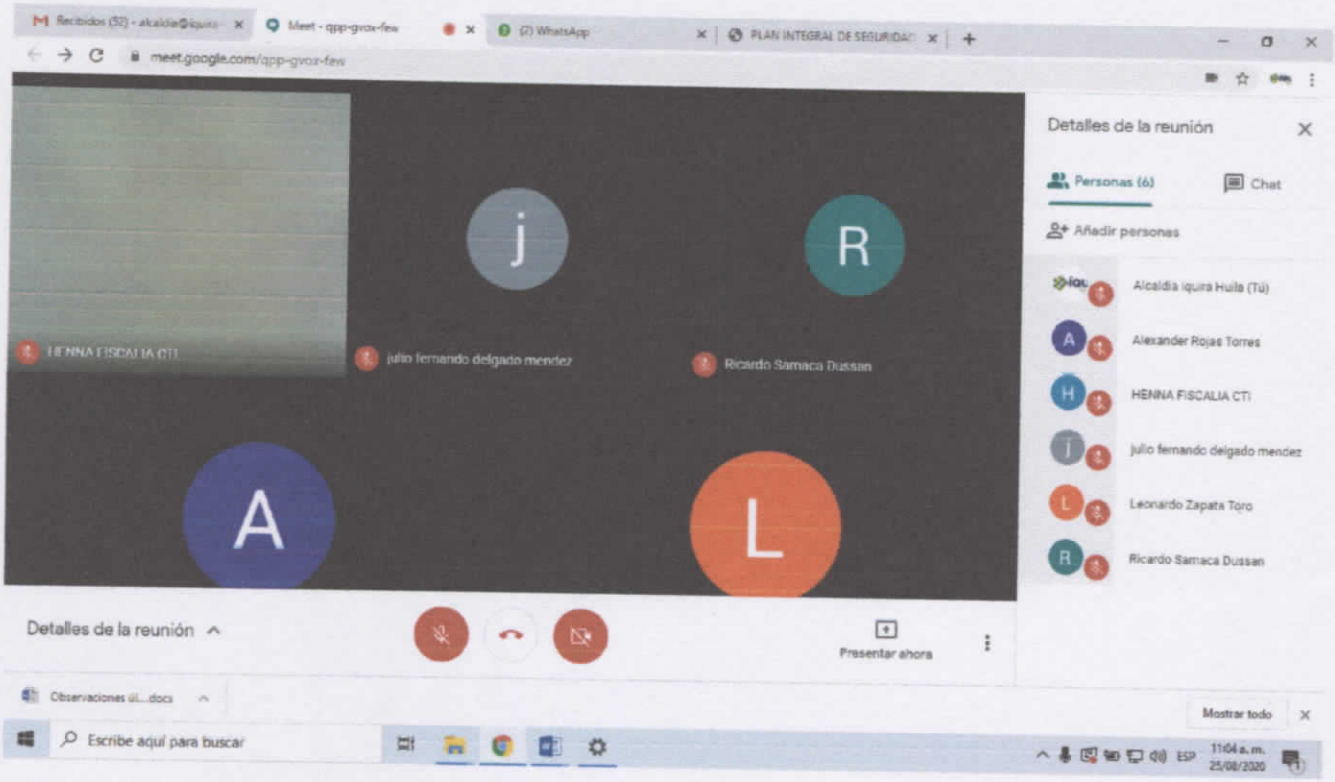
La reunión se realizó en la plataforma Meet vía virtual. https://meet.google.com/teh-rosu-fhf

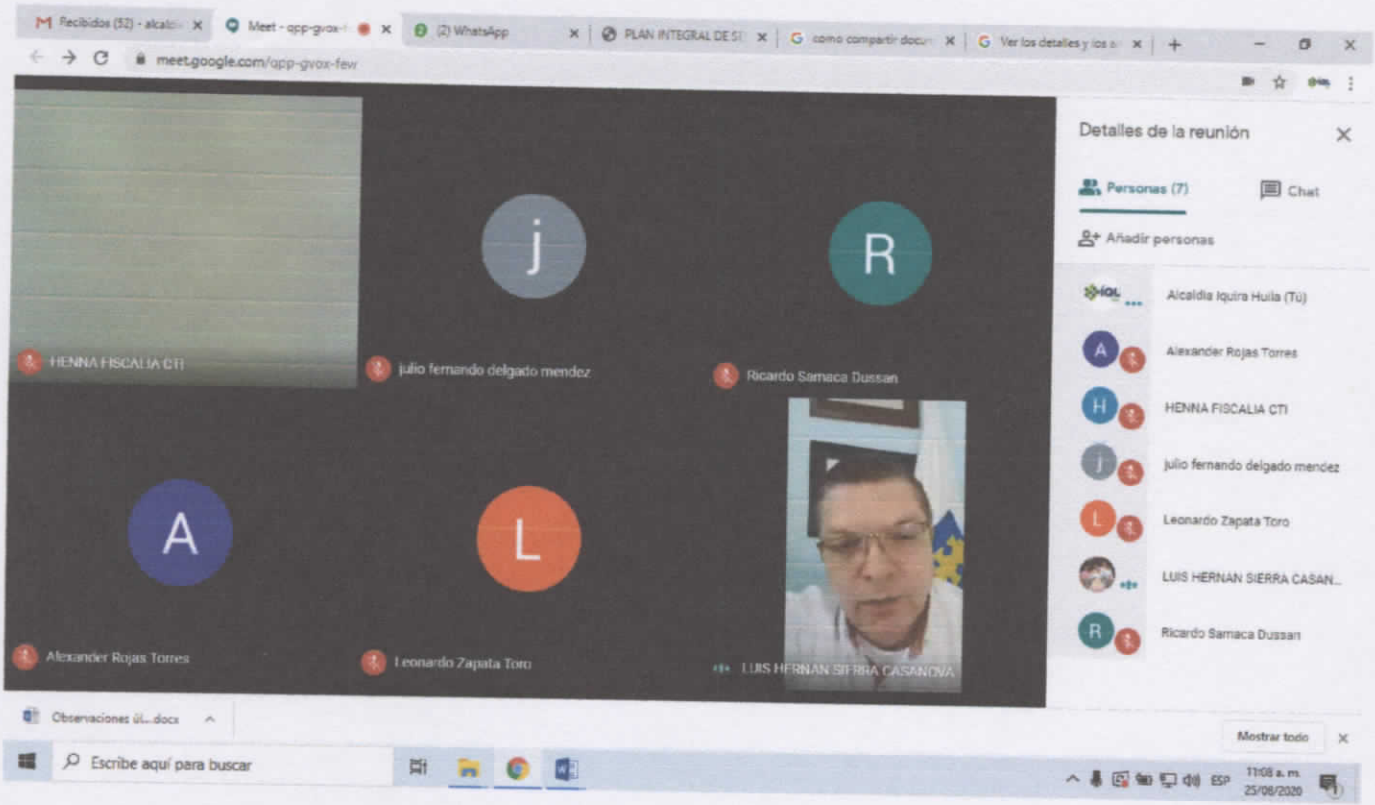
Firman,

YADNOLVER CORREA TAMAYO
Alcalde

DANITSA MEDINA FAJARDO
Secretaria de Gobierno

Elaborado por: Secretaria de Gobierno	Revisado por: Secretaria de Gobierno	Aprobado por: Secretaria de Gobierno
Nombre: Danitsa Medina	Nombre: Danitsa Medina	Nombre: Danitsa Medina
Firma:	Firma:	Firma:


meet.google.com/qpp-gvox-few
Detalles de la reunión
Personas (6)
Chat
Añadir personas
Alcaldia Iquira Huila (Tú)
Alexander Rojas Torres
HENNA FISCALIA CTI
julio fernando delgado mendez
Leonardo Zapata Toro
Ricardo Samaca Dussan
HENNA FISCALIA CTI
julio fernando delgado mendez
Ricardo Samaca Dussan
Detalles de la reunión
Presentar ahora
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
11:04 a. m.
25/08/2020


meet.google.com/qpp-gvox-few
HENNA FISCALIA CTI
julio fernando delgado mendez
Ricardo Samaca Dussan
Alexander Rojas Torres
Leonardo Zapata Toro
LUIS HERNAN SIERRA CASANOVA
Detalles de la reunión
Personas (7)
Chat
Añadir personas
Alcaldía Iquira Huila (Tú)
Alexander Rojas Torres
HENNA FISCALIA CTI
julio fernando delgado mendez
Leonardo Zapata Toro
LUIS HERNAN SIERRA CASAN...
Ricardo Samaca Dussan
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
11:08 a. m.
25/08/2020